

Bogotá D.C.

TERCERO SDQS

[REDACTED]

Referencia: Respuesta al radicado 2019ER [REDACTED]

Respetados señores,

Atentamente y de acuerdo a la solicitud por ustedes realizada mediante el radicado del asunto, nos permitimos informarle que la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad maneja un modelo de administración para los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH), los Parques Ecológicos Distritales de Montaña (PEDM) y otras áreas de interés ambiental, que busca dar cumplimiento a los Planes de Manejo Ambiental (PMA) definidos para cada una de estas áreas protegidas que hacen parte constitutiva de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad.

En este orden de ideas respondemos a sus inquietudes de la siguiente manera:

Pregunta 1.

Presupuesto destinado por su Entidad para atender las labores de limpieza de residuos sólidos ordinarios de la Estructura Ecológica Principal y demás áreas ambientales de la ciudad de Bogotá durante los años 2018 – 2019.

Respuesta:

Informamos que la Secretaría Distrital de Ambiente viene adelantando actividades de mantenimiento en los 15 PEDH que incluyen actividades como manejo adaptativo, mantenimiento silvicultural, control de especies invasoras, retiro de residuos sólidos y mantenimiento de infraestructura entre otros, en el marco de la estrategia 4 de la política de Humedales del Distrito Capital denominada "*MANEJO Y USO SOSTENIBLE*".

De igual manera, en el Parque Ecológico Distrital de Montaña (PEDM) Entrenubes, y las áreas de interés ambiental Parque Mirador de los Nevados y parque Soratama las actividades realizadas comprenden mantenimiento silvicultural, control de especies invasoras, mantenimiento de infraestructura, cerramiento y adecuación de predios, actividades de aseo general de las instalaciones construidas y el retiro de residuos sólidos que se produzcan como resultado de las mismas, entre otros

Para este componente de mantenimiento y aseo y cafetería se han destinado los siguientes recursos para las vigencias 2018 y 2019:

Vigencia 2018: \$ 3.924.640.000.00

Vigencia 2019: \$ 5.024.286.889.00

Pregunta 2.

Presupuesto destinado por su Entidad para la prevención, mitigación o corrección de impactos ambientales relacionados con arrojar basuras y/o colillas de cigarrillos en espacios públicos en los años 2018-2019.

Respuesta:

Respecto del presupuesto asignado por la entidad para la prevención, corrección o mitigación de impactos relacionados con el arrojado de basuras, se contempla la contratación de un equipo de intérpretes ambientales quienes realizan acciones de sensibilización y apropiación territorial en el marco de la estrategia 2 de la política de humedales del distrito capital denominada: "*EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO*", dentro de las actividades que se realizan al respecto se encuentran, charlas, talleres y recorridos interpretativos entre otros, que buscan generar en los visitantes a estos ecosistemas, un sentido de pertenencia y apropiación por el mismo que ayude a cambiar los hábitos que los impactan negativamente, entre ellos la disposición inadecuada de residuos sólidos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Para las vigencias 2018 y 2019 se destinó un presupuesto de:

Vigencia 2018: \$ 344.166.000.00

Vigencia 2019: \$ 284.330.000.00

Cualquier información adicional a la presente, estaremos atentos a suministrarla cuando se requiera.

Atentamente,

ALEJANDRO JIMENEZ NEIRA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

Proyectó: JHON FERNEY LLANTEN LOPEZ
Revisó: ALBA CONSUELO CASTILLO RODRIGUEZ
XXXX

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

